



LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

**UN ENFOQUE DESDE LAS ESTADÍSTICAS
PROVISTAS POR EL ESTADO DOMINICANO
ENTRE 2005 - 2018**

TABLA DE CONTENIDO

MARCO INTRODUCTORIO	03
UNA MIRADA ESTADÍSTICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	04
LAS DIVERGENCIAS CONCEPTUALES Y ESTADÍSTICAS DEL FEMINICIDIO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA	07
LAS ESTADÍSTICAS MÁS ALLÁ DE LOS CASOS DE FEMINICIDIO Y HOMICIDIO DE MUJERES	08
LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA FUERA DE LA PERSPECTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
CONCLUSIONES	14
BIBLIOGRAFÍA	16



MARCO INTRODUCTORIO

La violencia de género es una situación que se presenta a todos los niveles sociales y que actualmente está en la agenda pública de casi todos los países, especialmente de las naciones latinoamericanas, donde los gobiernos han empezado a tomar acciones directas sobre el flagelo hacia la mujer.

Para entender la perspectiva de la violencia, es necesario definir un concepto. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), define la violencia de género como “Todo acto que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”¹. Es así como se entiende que la violencia de género es un acto de poder, una situación donde la mujer por

simplemente pertenecer a este género es sometida y minimizada por el hombre.

En los últimos años, en los medios de comunicación de la República Dominicana se ha evidenciado un aumento importante del reporte de casos de violencia de género, homicidios de mujeres y feminicidios. Solo en el año 2017, el número de feminicidios y homicidios de mujeres aumentó 25,15% con respecto al año 2016. En 2018, los casos se redujeron de manera notoria un 21,05% con respecto al 2017, sin embargo, sigue siendo un número elevado en la región latinoamericana, lo que nos sigue posicionando entre los primeros 5 países de la región con mayor tasa de feminicidios. Los casos relacionados a violencia de género presentaron un incremento brusco, pasando de un 3% entre los años 2016-2017 a un 42% en el año 2018.

Las estadísticas suministradas por la Procuraduría General de la República revelan un incremento importante en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y órdenes de restricción para el año 2018. Bajo estos hechos introductorios es importante

¹ Definición extraída de la página de la Organización Mundial de la Salud
https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

plantearse dos preguntas, primero, ¿Está en aumento continuo el número de feminicidios, asesinatos y violencia contra la mujer en la República Dominicana? Y más importante aún, ¿Está el gobierno dominicano realizando el mejor esfuerzo posible para erradicar la violencia contra la mujer y el posible aumento de las tasas de feminicidios y asesinatos de las mujeres en el país?

UNA MIRADA ESTADÍSTICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Al abordar la estadística relacionada a la violencia de género es importante aclarar que existen dos aspectos fundamentales a tener en cuenta, el primero de estos aspectos está relacionado al reporte de la información estadística. En la República Dominicana, la oficina encargada de llevar a cabo la recolección y el reporte de la información estadística es la Oficina Nacional de Estadística (ONE), sin embargo, quien realiza todo el levantamiento estadístico, los reportes de casos y el seguimiento a cada tema de violencia de género en cualquiera de sus ámbitos es la Procuraduría General de la República (PGR), esto incluye también las ordenes de restricción, seguimiento de los casos y demás aspectos relacionados, por lo que en materia de este análisis usaremos las estadísticas referidas por la PGR.

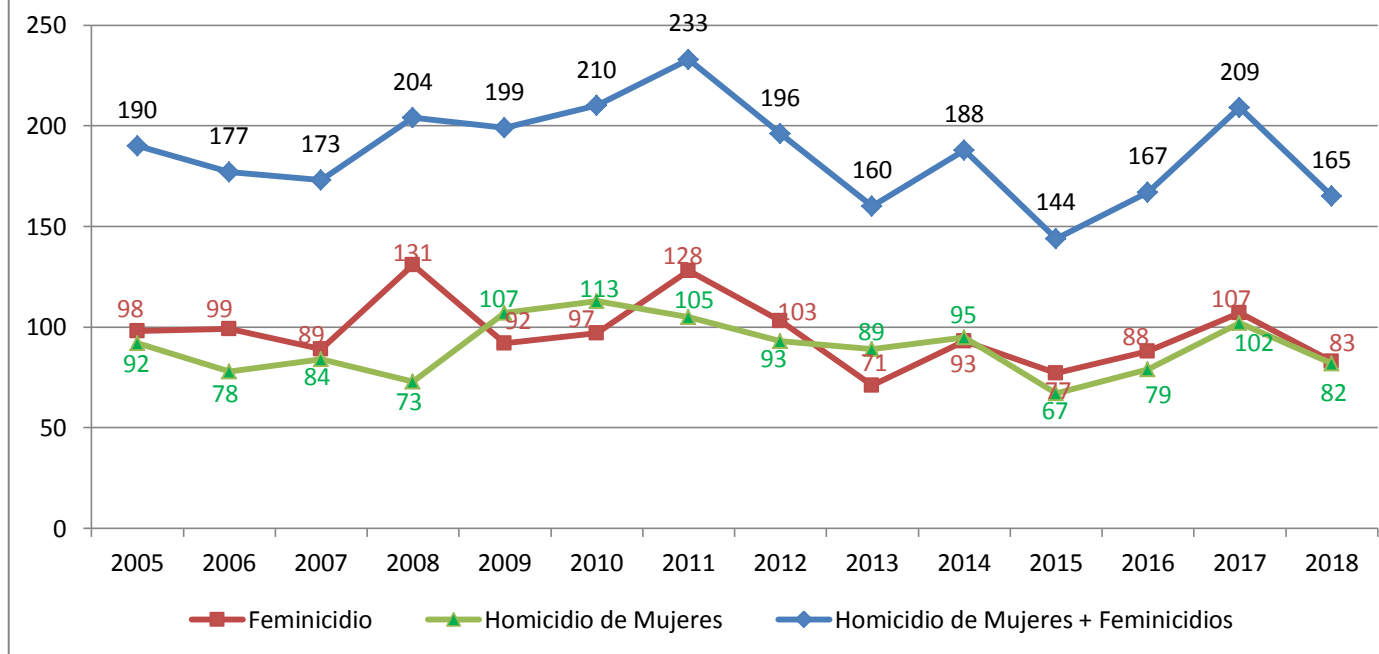
El segundo punto de importancia en los análisis estadísticos sobre el tema, está relacionado a la homogeneidad de la información estadística. Las estadísticas en la República Dominicana mantienen una línea claramente visible en los sistemas de

recolección y homogenización de los datos, siendo a partir del año 2010 cuando se mantiene una línea de levantamiento similar para todos los años subsecuentes, esto impide muchas veces comparar años anteriores al 2010.

El marco legal también promueve un problema en la estadística de medición del feminicidio en el país. El Código Penal actual de la República Dominicana, no concibe el feminicidio como un acto de crimen diferenciado, esto genera una problemática importante, puesto que, a términos de tipificación de los crímenes, no es clara una definición que permita enmarcar cuando un asesinato es considerado feminicidio y cuando es un homicidio de mujeres. Es por ello que organismos internacionales como el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL), al igual que en el cálculo que como institución realizamos, se computa la sumatoria de ambos tipos de crímenes levantados por la PGR, feminicidios y homicidio de mujeres, y se calculan sus tasas por cada 100 mil mujeres, para ofrecer un panorama más real de la situación de violencia contra la mujer en la República Dominicana.

Para clarificar esta divergencia en el cómputo estadístico del feminicidio, la PGR que es el organismo encargado de manejar los casos y las estadísticas, al analizar la descripción de los crímenes, representa el feminicidio como todo crimen hacia una mujer por una pareja directa de la víctima, sea novio, esposo, concubino, ex-pareja, entre otras relaciones maritales,

Gráfica 1: Número de Feminicidios y Homicidios de Mujeres en la República Dominicana



lo que se define como feminicidio íntimo. Por su parte, el homicidio de mujeres, se refiere a aquellas mujeres asesinadas por cualquier otro acto que no sea realizado por la pareja marital, esto iguala situaciones tan dispares como los actos de delincuencia con los actos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, siendo estos crímenes, actos relacionados con una posición de poder del hombre hacia la mujer, lo que en definición es un acto de feminicidio, pero que en la República Dominicana se mantiene fuera de esta estadística.

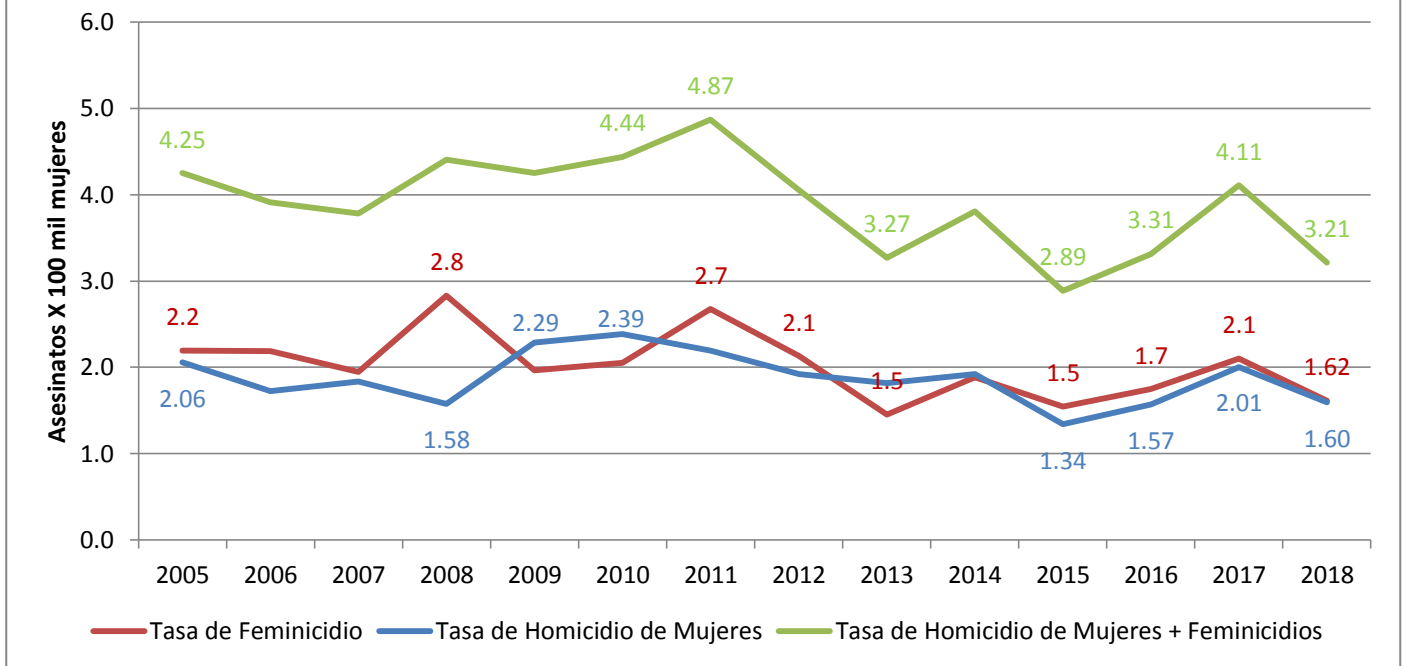
Entendiendo la anterior divergencia conceptual, podemos verificar en el gráfico 1, que el número de feminicidios y homicidios de mujeres bajo el concepto estipulado por la PGR, mantienen un nivel promedio muy similar desde el

año 2005 hasta el año 2018 (97 casos de feminicidio por año Vs. 90 casos de homicidios de mujeres por año), por lo que bajo el concepto estadístico manejado por la CEPAL y nuestra institución se maneja un promedio anual de 188 mujeres asesinadas por concepto de feminicidio o situaciones de odio hacia la mujer en los últimos 14 años.

187
El número promedio de mujeres asesinadas anualmente en R.D.

Evaluando la gráfica 1, podemos detallar que en diez (10) de los catorce (14) años evaluados (71,4%), el número de feminicidios ha sido mayor que el número de homicidios de mujeres según las estadísticas suministradas por la PGR, es por ello que en la evaluación de estos 14 años, el 52% de las mujeres que han perdido la vida está acreditado a casos de feminicidios, una cifra que consideramos altamente conservadora en vistas de las

Gráfica 2: Tasa de Femicidio, Tasa de Homicidios de mujeres y Tasa de Femicidio + Homicidios de Mujeres por cada 100 mil mujeres en la República Dominicana



discrepancias de levantamiento estadísticos que se dan por la falta de tipificación de los casos a nivel de Código Penal.

Para tener una noción comparativa, desde el año 2005 (año que la CEPAL inicia la recolección de las estadísticas de femicidios) hasta el año 2010, La República Dominicana se ubicó continuamente como el país con mayor tasa de femicidios y asesinatos de mujeres de la región, con un promedio de 4 asesinatos por cada 100 mil mujeres. Cabe destacar, que, en los años anteriormente mencionados, el número de países que reportaban la estadística general de femicidios apenas alcanzaba el 47% de los países que actualmente reportan datos al organismo internacional anteriormente mencionado.

A partir del año 2011 hasta el 2016, ya con un mayor número de países reportando las estadísticas de femicidio e incluyendo a muchos de los países más violentos de la región, la República Dominicana se posiciona en el tercer lugar de manera continua en la valoración de la CEPAL, con relación a las tasas de femicidio reportadas, con una tasa anual de 3.6 femicidios por cada 100 mil mujeres. Para el año

2018, según la metodología de cálculo de las tasas

de femicidios de la CEPAL y que replicamos en la institución, la tasa de femicidios se encuentra en 3.21 muertes de mujeres por cada 100 mil, una tasa 21% menor que el año 2017, pero 37% superior que la tasa promedio de

América Latina y el Caribe que calcula la CEPAL.

3.21
La tasa actual de femicidio + homicidio de mujeres de R.D.

Al evaluar la tasa de feminicidio de la República Dominicana bajo la concepción estadística de la PGR (solo feminicidio íntimo), se observa que desde el 2005 al 2012, la tasa se mantuvo en promedio en 2,25 muertes por cada 100 mil mujeres, teniendo un tope máximo en el año 2008 con 2,83 feminicidios íntimos por cada 100 mil mujeres (131 feminicidios para ese año). A partir del 2013 y hasta el 2016, la tasa de feminicidio íntimo disminuyó a un promedio de 1,66 muertes. Para el año 2017, la República Dominicana volvió a incrementar su tasa de feminicidio íntimo al nivel promedio de la primera década del año 2000, siempre bajo la evaluación conceptual de la PGR (2.10 feminicidios por cada 100 mil mujeres). Para el año 2018, las estadísticas de la PGR reflejan una tasa de feminicidio íntimo 1.62 muertes por cada 100 mil mujeres, una reducción específica para este tipo de feminicidios de un 22%.

LAS DIVERGENCIAS CONCEPTUALES Y ESTADÍSTICAS DEL FEMINICIDIO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Como se mencionó en el apartado introductorio, los problemas de recopilación estadística para el feminicidio en la República Dominicana subyacen en la falta de tipificación del crimen dentro del Código Penal vigente en el país.

Esa falta de marco conceptual legal dentro de la ley dominicana deja un vacío muy amplio en la valoración de qué es un caso de feminicidio y qué es un caso de homicidio de mujeres. Es por ello que al profundizar en las desagregaciones de los crímenes hacia la mujer que ofrece la PGR en sus estadísticas, existen acciones

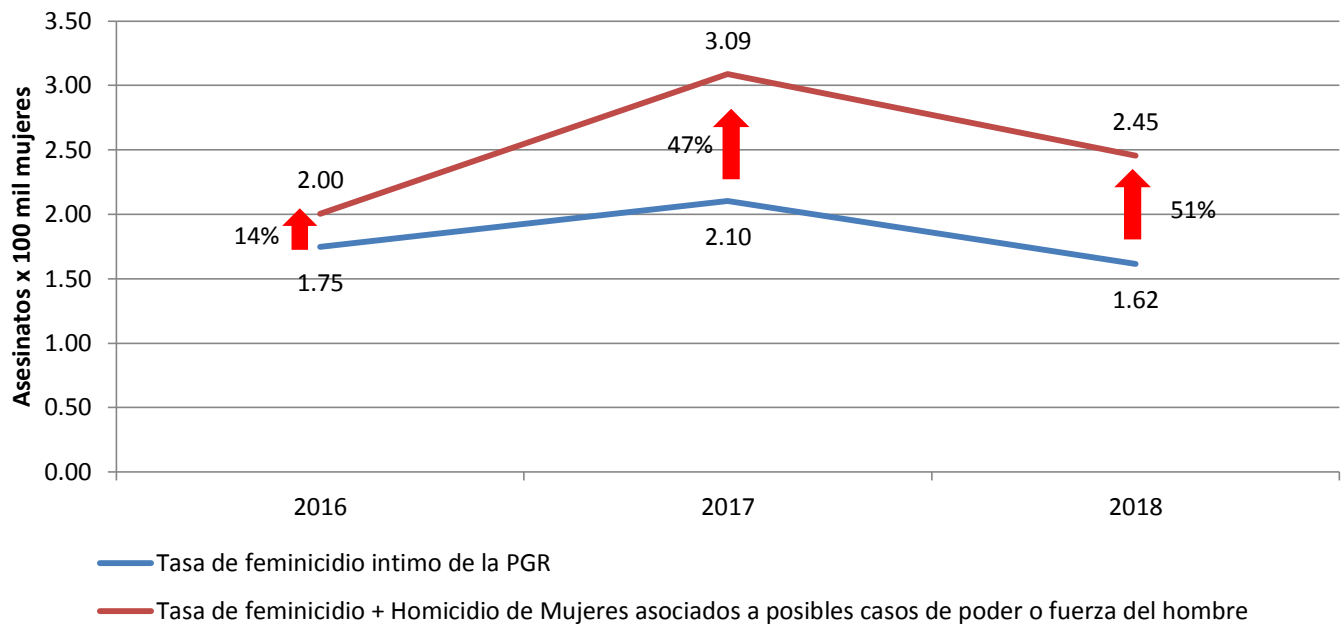
claramente imputables a casos de feminicidios que son tratadas como homicidios, tales son los casos de la muerte de mujeres por violencia intrafamiliar, violencia sexual, infanticidio o riñas personales, que se imputa como delito de feminicidio tanto de manera conceptual, al asociarse a crímenes de poder o fuerza del hombre hacia la mujer, como también por un grupo importante de legislaciones a nivel regional y mundial.

Otro factor de importancia para una correcta valoración de la estadística de homicidio de mujeres y su diferenciación del delito de feminicidio es la desagregación por género de aquellos que cometen los crímenes. La PGR dentro de sus estadísticas no ofrece de manera clara y detallada el número de personas de determinado sexo que cometen cada delito de homicidio de mujeres, esta desagregación es un dato fundamental para la imputación de los casos y la claridad de la estadística de feminicidio.

La gráfica 3, expresa la tasa de feminicidio íntimo en la República Dominicana suministrada por la PGR comparada con la tasa de feminicidio apegada a la definición del tema con los datos de desagregación de delito que ofrece la misma institución desde el 2016 al 2018.

Como se puede observar, la brecha entre la tasa de feminicidio íntimo que reporta la PGR en 2016 y la tasa de feminicidio apegada estrictamente al concepto para el mismo año es de un 14%. Para el 2017, esta brecha aumenta a un 47%, y para el 2018 la diferencia entre lo que reporta la PGR y lo que debería ser

Gráfico 3: Tasa de Femicidio Intimo de la PGR vs. Tasa de Femicidio de la R.D. apegada a la definición conceptual del delito



reportado conceptualmente como femicidio aumenta a un 51%. Estos datos intentan expresar que es probable que la PGR por problemas de tipificación y conceptualización esté reportando 37% menos casos de femicidio en promedio desde el 2016.

LAS ESTADÍSTICAS MÁS ALLÁ DE LOS CASOS DE FEMICIDIO Y HOMICIDIO DE MUJERES

Las estadísticas de violencia contra la mujer van más allá de los casos de feminidios u homicidios de mujer, ya que esta es la última instancia de violencia posible. Existen diversos tipos de estadísticas que son de alta relevancia para la toma de decisiones políticas en materia de prevención de la violencia, algunas de ellas son el número de casos de violencia de género, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y las órdenes de protección emitidas. Sin embargo, estas estadísticas están muy lejos de ser un reflejo exacto de la violencia de género en el país debido al alto

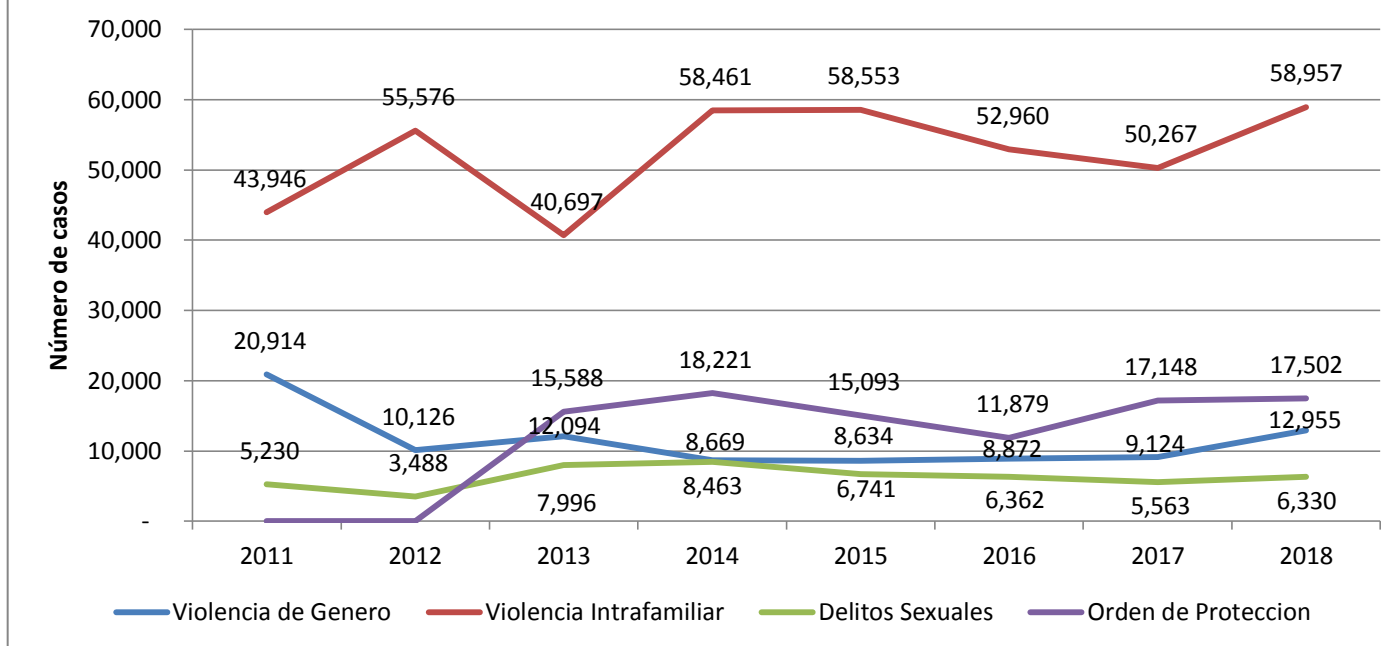
número de sub-registros y la poca tasa de denuncia de este y otro tipo de casos ante las autoridades, principalmente por el miedo que enfrenta la víctima.

Como se puede ver en la gráfica 4, el número de casos de violencia de género ha marcado una disminución significativa desde el año 2011 en un porcentaje cercano al 56% hasta el 2017, esto según los reportes de la PGR. Sin embargo, para el año 2018, el número de casos reportados de violencia de género aumentó un 42%, este es un dato que hay que tomar con alta preocupación ya que en la



República Dominicana el nivel de denuncia general de cualquier tipo de crimen es bajo, esto en gran medida por la desconfianza en los

Gráfico 4: Número de casos de Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Ordenes de Protección



organismos del Estado encargados de impartir seguridad y justicia ciudadana, además de la alta tasa de impunidad y la elevada burocracia estatal. También un factor importante en la evaluación de esta estadística radica en el momento de colocar la querrela, ya que para el cumplimiento dentro de la contabilidad estadística de la PGR, se exige dar seguimiento y continuidad al caso, en palabras más digeribles, seguir un proceso que llegue hasta la Procuraduría General de la República para entrar dentro de sus registros estadísticos.

Cuando se analiza los datos de violencia intrafamiliar, se observa que existe un



aumento porcentual acumulado de los casos reportados entre los años 2011 al 2018 del 34%. Solo en 2018, el crecimiento del número de casos asociados a violencia intrafamiliar aumentó un 17%, regresando a los niveles reportados en 2014 y 2015. El comportamiento de estos datos sugiere la hipótesis de que gran cantidad de casos que debería reportarse como violencia de género no están siendo reportados como tal por la PGR, sea por discrepancia en la valoración estadística o por la ausencia de una correcta tipificación a través del Código Penal.

Dentro de la gráfica 4 también podemos destacar una información relevante; si bien el número de delitos sexuales ha aumentado muy poco desde el 2011 hasta el 2017 (creció un 6.4% en este periodo de tiempo), las políticas aplicadas por el Estado Dominicano no han generado efecto alguno en la disminución de los

109%

Es el aumento en el número de casos asociados a delitos de violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales entre 2011 - 2018

casos de violaciones y demás acciones lascivas contra la moral femenina. De hecho, para el 2018, el número de casos de violencia sexual aumentó casi un 14%. Adicionalmente, referente a este tema hay que recordar, que al igual que como sucede con la mayoría de las denuncias de delitos en el país, en este apartado en particular, el número de denuncias realizadas es bajo y más si se toma en cuenta que la violación es un acto que puede darse entre parejas con convivencia marital, situación que tiene una alta tendencia a ser ignoradas por las autoridades por ser escenarios presentados entre parejas formales. En este punto, también se carecen de estadísticas fiables que permitan medir y discernir correctamente cada tipo de caso.

Por último, un tema estadístico de importancia para entender como es el comportamiento de la violencia de género, es evaluar el número de casos de órdenes de restricción. Teóricamente, un incremento de las órdenes de restricción implica la existencia de una

mayor tasa de denuncias por parte de las víctimas (confianza en el sistema de justicia) y de acciones de los entes de seguridad ciudadana. Sin embargo, la República Dominicana presenta una condición particular en la modalidad de las órdenes de restricción otorgadas a la víctima. Una vez emitida la orden de protección, por falta de personal especializado en este tipo de acciones, muchas veces la víctima tiene que llevar en persona y entregar en sus manos la medida de restricción al victimario, lo que, en términos jurídicos, de seguridad y lógicos, es una violación directa a la integridad de la víctima. Esta acción a pesar de ser condenada y establecerse como un ámbito que promueve mejorar la PGR, sigue siendo muchas veces práctica común. Conociendo este aspecto particular, desde el 2013 hasta el 2018, el número de órdenes de protección ha aumentado un 12%, esto permite hacer la siguiente interrogante, si las políticas de acción contra la violencia de género han tenido éxito en disuadir al victimario de cometer

LA VIOLENCIA DE GÉNERO AFECTA A TODA LA ESTRUCTURA FAMILIAR...

...ESPECIALMENTE A LOS NIÑOS

un delito contra una mujer, ¿Por qué continuamente aumenta el número de órdenes de protección emitidas por los diversos organismos de seguridad del Estado Dominicano y no existe un efecto de reducción importante en las estadísticas de violencia de género, feminicidios y otros actos de agresión contra la mujer en la República Dominicana?

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA FUERA DE LA PERSPECTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Más allá de Participación Ciudadana, existen otras instituciones pertenecientes al mismo Estado Dominicano y encuestas sociodemográficas que han abordado la problemática relacionada a la violencia de género en el país.

El Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo de la Vicepresidencia de la República Dominicana (2017) desarrolló un informe desde la

perspectiva de la masculinidad en donde confirma todos los datos expuestos en este informe. Desde el número de feminicidios y asesinatos de mujeres hasta la posición actual de la República Dominicana dentro de la región que evalúa la CEPAL.

Dentro de las recomendaciones desarrolladas en el marco de la investigación del anterior boletín, se encuentran que una de las más grandes dificultades que presenta el tema es la poca agilidad y recursos disponibles para las mujeres, para ello, desde la Vicepresidencia de la República Dominicana se plantea la creación de un programa denominado “Ciudad Mujer”, una iniciativa que fue aplicada en El Salvador, donde se concentrarán todos los servicios especializados que necesitan las mujeres para aprender a romper el círculo de la violencia y la capacitación en materia de reproducción, empoderamiento, salud, atención infantil, entre otros aspecto; sin embargo, a pesar de la muy buena

investigación realizada, más allá de esta iniciativa institucional, no se promueven más acciones de manera inmediata, que impacten de forma más determinante en la sociedad y disuada a los victimarios de cometer delitos de violencia de género.

Una encuesta que dio resultados sumamente esclarecedores y que profundiza la temática de la violencia de género en la República Dominicana es la Encuesta Demográfica y de Salud 2013 (ENDESA 2013). Dicha encuesta expresó datos de alta importancia que pueden y deben ser tomados en consideración para la aplicación de políticas públicas efectivas en materia de la violencia de género, tales como:

- En promedio el 23.3% de las mujeres residentes en la República Dominicana, en edades comprendidas entre los 15 y 49 años hasta el año 2013, ha sido víctima de violencia física en algún momento de su vida.
- El porcentaje de mujeres entre 15 y 49 años que han sido víctimas de violencia emocional, se ha ido incrementando de manera sostenida, desde el 18% estimado para el año 2002, incrementándose a un 26% en el año 2007 y finalizando en un 31% para el año 2013.
- El porcentaje de mujeres sometidas a violencia física en edades comprendidas entre los 15 a 49 años de edad, se ha mantenido consistentemente entre un 17 a 22%, siendo de casi un 20% en el año 2013.

- Del grupo de mujeres encuestadas, el grupo más vulnerable a casos de violencias física son las mujeres en un rango de edad de 15 a 19 años (adolescentes), con un porcentaje 25.1% para el año 2013.
- En términos de evaluación socioeconómica y violencia física, las mujeres entre 15 y 49 años pertenecientes a los dos quintiles con menos ingresos, son las más afectadas en términos de maltrato físico. El 23.7% de las mujeres del quintil con menos ingresos expresan haber sido maltratadas físicamente. El 22.6% de las mujeres pertenecientes al segundo quintil con menos ingresos es el siguiente grupo de mujeres que expresan mayor maltrato físico. Esto implica lo que la teoría e investigaciones sobre la violencia de género afirma, las mujeres de menos recursos son las más afectadas en materia de violencia de género.
- Cuando se relaciona la escolaridad con la violencia de género se logra determinar que a mayor nivel de escolaridad se reduce la violencia emocional, física y sexual hacia la mujer.

Con todos estos datos y conociendo las estadísticas de organismos internacionales como la CEPAL y nacionales como los de la Procuraduría General de la República, es importante preguntarse ¿No existe información suficiente para generar líneas de acción más determinantes y trascendentes en materia de reducir la violencia de género?

En el año 2014, El Ministerio Público y la Agencia de Cooperación Española elaboraron el “Protocolo para la investigación del crimen de feminicidio en República

Dominicana”. Dicho protocolo, aborda de manera detallada las principales deficiencias existentes en el país en materia del estudio e investigación de los casos de feminicidio, en donde se reafirman en primer lugar, las dos problemáticas planteadas en este informe y se complementa con otra serie de problemas de igual o mayor importancia, estas son:

1. Inexistencia de un registro de estadísticas e indicadores de feminicidio estandarizados.
2. Carencia de legislación y justicia especializada en feminicidio.
3. Mitos y estereotipos de la sociedad (costumbres, tradiciones culturales, religiosas).
4. Carencia de alertas tempranas y respuesta inmediata y coordinada, desde el primer momento de la desaparición de las víctimas y posterior investigación de los hechos.
5. Ausencia de la toma en consideración adecuada, del contexto de las estructuras sociales de violencia, en el que se produjeron los hechos.
6. Falta de asistencia legal gratuita y asistencia jurídica insuficiente para víctimas y familiares.
7. Falta valoración y gestión del riesgo en los sobrevivientes de feminicidio.
8. Interpretación y aplicación sexista y patriarcal de las normas legales, que conducen a la eliminación o a la disminución de la responsabilidad penal de los agresores.
9. Presencia de estereotipos y prejuicios de género en los operadores del sistema de justicia.



10. Ausencia o ineficacia de garantías eficaces de protección de testigos, víctimas sobrevivientes, familiares u otras personas vinculadas con la investigación.

11. Malas prácticas que impiden el logro de la exhaustividad en la recolección de las pruebas y que conllevan una valoración arbitraria, parcial o segmentada de la prueba.

Como lo expresa el mismo informe de manera textual (P.23):

“En la actualidad la legislación vigente en República Dominicana no establece el tipo penal de feminicidio, en consecuencia, estos casos se investigan, se procesan y se juzgan a la luz del tipo penal del homicidio. Con la finalidad, de que se reconozca el tipo penal de feminicidio, cursa en el Congreso Nacional de la República Dominicana, un Proyecto Integral de Ley Orgánica para la Prevención, Atención y Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es la prevención, detección, atención integral, persecución, sanción y seguimiento de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, mediante la regulación de políticas públicas orientadas al reconocimiento, respeto y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.”

Es así como, desde hace años se reconoce desde los órganos nacionales e internacionales, que la República Dominicana se ha mantenido rezagada en materia de legislaciones y acciones que promuevan la seguridad de la mujer y la erradicación de la violencia de género.

Entre otras acciones y medidas que reconocen la necesidad de mejora del sistema de justicia hacia los casos de violencia de género, en 2017, el Procurador General de la República Dominicana, Jean Alain Rodríguez, realizó el lanzamiento de un programa con 22 acciones para atacar la violencia de género en la República Dominicana. La mayor parte de estas acciones van dirigidas a una mayor celeridad y reducción de la burocracia para el apartado de las denuncias y la creación y activación de los Centros Regionales de Sobrevivientes de Violencia de Género y los Centros de Atención Conductual, estos últimos, donde se envían a los hombres agresores para buscar reformar sus conductas agresivas. Otra de las acciones, como se mencionó anteriormente, es la prohibición de las entregas de órdenes de protección y restricción por acción directa de la víctima al victimario. En sentido general, las acciones van dirigidas a la atención a la víctima más que a atacar el problema de raíz, que, a nuestra consideración, es la falta de educación ciudadana, que promueve la proliferación del círculo de la pobreza, así como la falta de legislación de un Código Penal que tipifique correctamente las acciones de feminicidio y arroje estadísticas reales para la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

Como se comprueba bajo las encuestas especializadas como la ENDESA 2013, el problema de la violencia de género radica principalmente en una sociedad formada con un concepto patriarcal e impositivo. Este concepto se potencia con la baja escolaridad de las mujeres con menos recursos económicos, lo que promueve que la mujer sea dependiente y no tenga la fortaleza educativa y mental para empoderarse por cuenta propia. También se ve alimentada por una sociedad con una marcada desigualdad social, y en donde se define claramente que las mujeres con menor poder adquisitivo y mayor dependencia económica son las que tienen una mayor tendencia a ser abusadas de forma violenta. Sin embargo, no hay que olvidar que las víctimas de violencia de género no distinguen clase social, estatus económico o nivel de escolaridad. Para muestra están los cientos de casos en la opinión pública, donde se ha privado del derecho a la vida a cientos de mujeres sin distinción de razones o niveles económicos.

En la valoración de la situación en la República Dominicana, desde Participación Ciudadana se reconocen muchos ámbitos importantes, sin embargo, dos ámbitos son los abordados por esta investigación, principalmente para mejorar la calidad de las acciones en materia de prevención de la violencia hacia la mujer y con ello la reducción de las tasas de violencia de género. El primer ámbito está relacionado a la falta de un Código Penal acorde a los tiempos modernos, que permita una correcta tipificación y diferenciación

de cada acto de violencia de género, lo que nos otorgaría una valoración real, que, a la vez, permitiría al Estado el abordaje del segundo ámbito de importancia que esta investigación institucional desarrolla, y que se trata del levantamiento de estadísticas fiables sobre el tema.

En la República Dominicana aún estamos a años luz de tener estadísticas que permitan la toma de decisiones y acciones efectivas para la prevención de la violencia de género, empezando desde el ámbito de la correcta tipificación anteriormente mencionada y prosiguiendo con estadísticas más detalladas como los casos de violencia y delitos sexuales por edad, género de quién comete el crimen, estado civil, nivel de educación y estrato económico. Tener esta visualización detallada de los datos, permitiría a los hacedores de políticas públicas una visual exacta y un mapa detallado de la situación de violencia contra la mujer y qué acciones efectivas tomar.

Es por ello que desde Participación Ciudadana exhortamos a los Organismos del Estado competentes en el tema, analizar y discutir las siguientes recomendaciones en pro de la mejora de la situación actual de la violencia de género en la República Dominicana:

1) Diseñar y aprobar un nuevo Código Penal moderno, que tipifique la violencia contra la mujer y el feminicidio de manera precisa según los acuerdos y convenios internacionales existentes sobre el tema, así como también estipular cada una de las acciones

penales de acuerdo a la gravedad del crimen realizado por el victimario.

2) La aprobación de la Ley Orgánica para la Prevención, Atención y Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.

3) El levantamiento de estadísticas especializadas que permitan focalizar de manera detallada los mapas de incidencia y tendencia poblacional existente en materia de violencia de género.

4) Dedicar una mayor inversión educativa focalizada en los estratos más necesitados, que incluya los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, si bien estos resultados no se obtienen en el corto plazo, permite cambiar la tendencia a mediano y largo plazo y la transformación cultural de la sociedad dominicana.

5) La creación de centros de capacitación y empoderamiento femenino, donde se pueda desarrollar las capacidades de las mujeres para trabajar en diversas áreas productivas, esto permitirá que las mujeres puedan insertarse activamente en el mercado laboral, promoviendo el emprendimiento femenino y cortar la dependencia exclusiva de una pareja marital, esto ayudará a romper en el mediano plazo el círculo de la pobreza.

6) Impulso por parte del Estado Dominicano a la creación de pequeñas y medianas empresas desarrolladas por mujeres, con énfasis en los emprendimientos dirigidos por mujeres en condiciones de vulnerabilidad, a través de créditos y fondos flexibles.

7) Incrementar el número de centros de atención a las víctimas de Violencia de Género y casas de acogida.

8) Promocionar e inculcar a nivel de las escuelas un programa de talleres, asignaturas y actividades que focalicen y enfrenten la violencia de género, patriarcado, machismo, entre otros temas relacionados.

Desde Participación Ciudadana, estamos en plena disposición de trabajar y aportar todos nuestros conocimientos y recursos de la mano con el Estado Dominicano, para diseñar y promover planes y acciones que estén vinculadas a la lucha contra este importante flagelo que afecta no solo a las mujeres, sino a la composición básica de cualquier sociedad, La Familia, con esto podremos ayudar a cimentar las mejoras sociales que demanda nuestro país y proyectar la República Dominicana del futuro.

BIBLIOGRAFIA

Ministerio de la Salud; Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM). (2003). *Encuesta*

Demográfica y de Salud República Dominicana 2002. Santo Domingo.

Ministerio de la Salud; Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM). (2008). *Encuesta Demográfica y de Salud República Dominicana 2007*. Santo Domingo: CESDEM.

Ministerio de Salud Pública; Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM). (2014). *Encuesta Demográfica y de Salud República Dominicana 2013*. Santo Domingo.

Ministerio Público; Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2014). *Protocolo para la investigación del crimen de feminicidio en República Dominicana*. Santo Domingo: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Procuraduría General de la República Dominicana. (Octubre de 2018). *Procuraduría General de la República Dominicana*. Obtenido de Estadísticas Institucionales: <https://pgr.gob.do/>

Vicepresidencia, O. d. (2017). Epidemia de violencia contra la mujer: un enfoque desde la masculinidad. *Boletín del Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo*, 1 - 11.



Una de cada 3 mujeres puede sufrir de abuso y violencia durante su vida. Esto es una abominable violación a los Derechos Humanos, pero continua siendo una de las pandemias más invisibles y poco conocidas de nuestros tiempos.

**Nicole Kidman
Actriz / Embajadora de la ONU**